BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)........... 150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre).. 50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre).. 85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)....... 170,00 íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.--Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

Presidencia del Gobierno

ORDEN de 24 de enero de 1966 por la que se determina el índice del coste de vida al que se entenderán referidas las cláusulas de revisión de retribuciones contenidas en los Convenios Colectivos Sindicales.

Excelentísimos señores.

Habiéndose elevado consultas sobre el alcance y aplicabilidad del índice del coste de la vida que se invoca en algunos Convenios Colectivos Sindicales y con el fin de de evitar distorsiones dentro de un mismo sector económico entre las distintas provincias españolas, esta Presidencia del Gobierno previo acuerdo de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos en su reunión del día 21 de enero de 1966 ha tenido a bien disponer:

Los Convenios Colectivos Sindicales en los que se haya establecido una cláusula de revisión automática de retribuciones en función del coste de la vida se entenderán, en todo caso, referidos al índice general del conjunto nacional que publica el Instituto Nacional de Estadística.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 24 de enero de 1966.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros.

(Del «B. O. del E.», 26 de enero, núm. 22.)

372

Gobierno Civil de la Provincia

VÍAS PECUARIAS

CIRCULAR

Se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de *Boceguillas,* con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público, estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia durante *quince días* hábiles, a partir del día en que se publique esta Circular, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d) del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

Segovia, 27 de enero de 1966.

El Gobernador Civil,
Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros

373

Gobierno Civil de la Provincia

VÍAS PECUARIAS

CIRCULAR

Se hace público, general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de *Cantimpalos*, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante *quince días* hábiles, a partir del día en que se publique esta Circular, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d) del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

Segovia, a 27 de enero de 1966.

El Gobernador Civil,
Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros

352

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad de peste porcina en el término municipal de Arroyo de Cuéllar, y que fue declarada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 24 de enero de 1966.

El Gobernador Civil

353

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad de peste porcina en el término municipal de Sanchonuño, y que fue declarada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 24 de enero de 1966.

El Gobernador Civil

349

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día dieciocho de los corrientes, el Presupuesto Especial porque ha de regirse el Servicio de Abastecimiento de Agua potable a la Ciudad, durante el ejercicio de 1966, se expone al público, por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparerezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes. De acuerdo con lo que establecen los artículos 682 de la Ley de Régimen Local y 76 del Reglamento de Servicios municipales.

Segovia, 25 de enero de 1966.—El Alcalde acctal., *Ramón Martínez.*

366

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE SEGOVIA

CIRCULAR NÚM. 16

Calendario de funcionamiento de almacenes del S. N. T. para el mes de febrero de 1966

Se pone en conocimiento de los agricultores y adjudicatarios de los productos de este Servicio, que los almacenes y sub-almacenes dependientes de esta Jefatura Provincial permanecerán abiertos los días que a continuación se detallan:

ALMACENES	DIAS
AYLLON	Lunes y miércoles a sábados.
Riaza	Martes.
BOCEGUILLAS	Diario, excepto días 4 y 18.
Honrubia de la Cuesta	Días 4 y 18.
CAMPO DE SAN PEDRO	Diario.
CANTALEJO	Diario.
CUELLAR	Diario.
FUENTEPELAYO	Miércoles a sábados.
Aguilafuente	Lunes y martes.
HONTALBILLA	Miércoles a sábados.
Olombrada	Lunes y martes.
NAVA DE LA ASUNCION	Lunes a jueves y sábados.
Fuente de Santa Cruz	Viernes.
ORTIGOSA DE PESTAÑO	Diario.
SACRAMENIA	Diario, excepto días 4 y 18.
Cuevas de Provanco	Días 4 y 18.
SAMBOAL	Diario, excepto días 4 y 18.
Coca	Días 4 y 18.
SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	Lunes a jueves.
Martín Muñoz de las Posadas	Viernes y sábados.
SANGARCIA	Lunes a jueves y sábados.
Muñopedro	Viernes.
SEGOVIA	Diario.
SEPULVEDA	Lunes y miércoles a sábados.
La Velilla	Martes.
TEJARES	Diario.
TUREGANO	Diario.
VILLACASTIN	Lunes y miércoles a sábados.
Zarzuela del Monte	Martes.
YANGUAS DE ERESMA	Miércoles a viernes.
Carbonero el Mayor	Lunes y sábados.
Cantimpalos	Martes.

Segovia, 24 de enero de 1965.—*El Jefe Provincial.*

333

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACIÓN DE INDUSTRIA DE SEGOVIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden Ministerial de 31-3-1965 se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo las entidades y particulares que se consideren afectados, previo examen del proyecto en la Delegación de Industria durante las horas de oficina, presentar ante ésta los escritos de reclamación que estimen oportunos, durante un plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Peticionario: Empresa Eléctrica de don Juan de Frutos García.

Objeto y emplazamiento: Instalar una línea aérea de alta tensión a 15 KV, de 8.887,7 m. de longitud, que partiendo de la subestación de Eléctrica Segoviana, S. A., en Escalona del Prado, finaliza en un centro de transformación ya existente de don Juan de Frutos García, en Fuentepelayo, atravesando los términos municipales de Escalona del Prado, Aldea Real y Fuentepelayo.

No se solicita imposición de servidumbre de paso.

Relación de propietarios y terrenos que atraviesa

Núm. de apoyos	Nombre y apellidos	Clase terreno
	Término municipal de Escalona del Prado	
1	Castor Manrique de Lucas	Labor.
1 — 3	Ayuntamiento (Escalona)	»
3 — 6	Anastasio Matey Gala	»
6 — 9	Julián Mardomingo Avial	»
9 — 11	Máximo Sanz Revuelta	»
11 — 12	Teodoro San Merino	»
	Camino Carramajuelos.	
12 — 13	Cándido Mardomingo Mardomingo	»
13 — 14	Abrahán Díez Gómez	»
13 — 14	María de Aurelio	»
13 — 14	Lorenzo Sanz Pascual	»
14 — 15	José Luis Sanz Sanz	»
14 — 15	Eustasio Yubero Arribas	»
15 — 16	Lorenzo Sanz Pascual	»
15 — 16	Teodoro Herranz Tordesillas	»
16 — 17	Vicente Sacristán Terradillos	»
	Camino Carrasebastián.	
17 — 22	Ayuntamiento Escalona	Prados.
22 — 23	Ayuntamiento Escalona	Labor.
23 — 24	Grupo San Isidro	»
24 — 25	Angel Ortega Tordesillas	»
25 — 26	Cooperativa V. de la Cruz	»
	Camino de Concentración Parcelaria.	
	Cruce con línea telefónica.	
26 — 27	Urbano Sanz Tordesillas	»
27 — 28	Luis Jimeno Gala	»
28 — 29	Cooperativa de la Cruz	»
29 — 30	Grupo San Isidro	»
30 — 32	Francisco Merino Sanz	»
32 — 34	Gabriel Sanz Sanz	»
	Camino La Zapatera.	
34 — 38	Ignacio Herrero Mullor	»
38 — 39	Emiliano Díez Gómez	»
39 — 42	Gabriel Sanz Sanz	»
	Cacera.	
42 — 44	Grupo San Isidro	»
	Término municipal de Aldea Real	
44 — 46	Francisco Sanz Revuelta	Labor.
46 — 48	Gabino Alvarez Tejedor	»
	Camino del Pinar.	
48 — 51	Josefa Barrios García	»
51 — 53	Nemesio Gómez Vallejo	»
53 — 54	Cruz Gómez Vallejo	»
54 — 56	Leonardo Losáñez Herranz	»
56 — 58	Gregoria Vallejo Sanz	»
	Camino Los Alamillos.	
58 — 59	Mariano Losáñez Arranz	»
59 — 60	Lucas Martín Herrero	»
59 — 60	Santiago Tardón Gómez	»
60 — 61	Eusebio Rosa Herrero	»
60 — 61	Prudencio Díez Arévalo	»
61 — 62	Crisanta Herranz Herranz	»
62 — 63	Epifanio Escorial Herranz	»
	Camino de Concentración Parcelaria.	
63 — 64	Germán de la Rosa Herranz	»
64 — 65	Mariano Vallejo Vallejo	»
65 — 66	Gabino Alvarez Tejedor	»
66 — 67	Aniceto Rosa Alvarez	»
66 — 67	Eusebio Rosa Herrero	»
	Cruce línea telefónica.	
	Cruce con carretera estación de Yanguas-Aguilafuente.	
67 — 70	Víctor Herranz Herranz	»
70 — 73	Justo Tejedor Herranz	Pinar.
	Cacera Prado Redondo.	
73 — 75	Luis Tejedor Herrero	Labor.
75 — 76	María Paz Herrero Tardón	»
77 — 78	María García López	»
	Cañada pinar albar.	
79 — 80	Anatolio Tardón Vallejo	»
81 — 83	Emilio Herranz Lomillos	»
83 — 85	Luis Tejero Herranz	»
	Camino de Las Vegas.	
85 — 86	Mariano Herranz Herrero	»
	Cacera Las Vegas.	
85 — 86	Bonifacio Tardón Tejedor	»
85 — 86	Fernando Herranz Ruano	»
	Término municipal de Fuentepelayo	
86 — 87	Se ignora	Labor.
87 — 88	Carolina Tejedor	»
88 — 89	Petra García González	»
90 — 91	Mariano Torrego Tejedor	»
92 — 93	Petra Illanas Tejedor	»
93 — 94	Aurea Manrique Fernán	»
95 — 96	Conrado Tejedor Arribas	»
97 — 98	Juan Angel García Santos	»
98 — 99	Francisco Tejedor Illanas	»
99 — 100	Paula Gil González	»
100 — 101	Isaías Illanas Sanz	»
102 — 103	Gregoria Arribas Tejedor	»
104 — 105	Genóveva Tejedor Conde	»
105 — 106	Elías Gilmartín Gómez	»
106 — 107	María Olombrada Adrados	»
108 — 109	José Fernán Manrique	»
109 — 110	Herederos de Eustaquio Trapero	»
	Cruce con línea eléctrica a 15 KV de don Juan de Frutos Carcía.	
111 — caseta	Juan de Frutos García	»

Segovia, 22 de enero de 1966.—El Ingeniero Jefe, *Angel Lago Huertas*.

369

Delegación de Hacienda

TESORERÍA

Ha cesado en el cargo de Auxiliar Recaudador de la Zona de Cuéllar don José María Tejedor Gilmartín.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de los señores Alcaldes, Registrador de la Propiedad, Autoridades y contribuyentes de la Zona Recaudatoria de Cuéllar.

Segovia, 25 de enero de 1966.—El Tesorero de Hacienda, *G. Parra*.

371

Comisaría de Aguas del Duero

AVISO

Se advierte a aquellos cultivadores que pretendan aprovechar aguas públicas para el riego de sus fincas en la próxima campaña, que no puedan efectuarlo los que no cuenten con la correspondiente concesión o inscripción del aprovechamiento en el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas obrante en este Servicio, de acuerdo con lo que disponen los artículos 147 y concordantes de la Ley de Aguas de 13 de junio de 1879, 3.° del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927 y 7.° del Real Decreto de 12 de abril de 1901, y quienes deberán, por tanto, abstenerse de realizar labores preparatorias de cultivos de regadíos.

Lo que se hace saber, a fin de evitar los perjuicios que pudieran derivarse de la inobservancia de lo expresado.

Valladolid, 15 de diciembre de 1965. *El Comisario Jefe de Aguas*.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Las Juntas Municipales del Censo Electoral, que a continuación se expresan, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 22 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, en sus sesiones celebradas, han acordado designar los Colegios Electorales siguientes:

NAVARES DE AYUSO 346

Distrito único.—Sección única.—El Salón de Actos del Ayuntamiento.

NAVARES DE ENMEDIO 358

Distrito único.—Sección única.—El Salón de Actos del Ayuntamiento.

NAVARES DE LAS CUEVAS 347

Distrito único.—Sección única.—La Escuela de niños.

VILLAVERDE DE ISCAR 359

Distrito único.—Sección única.—Escuela nacional de niños.

SUBASTAS

330

Ayuntamiento de Gomezserracin

1.ª subasta de resinas

A las doce horas del día que cuente veintiún hábiles, a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de aprovechamiento de resinas del monte de estos propios denominado «Pimpollada y Plantío», número 29 del Catálogo, para la campaña forestal de 1965-66, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar ..... { A vida, 4.697. A muerte, 109.

Tasación del aprovechamiento: *ciento veinticinco mil setecientas cuarenta y seis* pesetas con *ochenta y tres* céntimos (125.746,83).

Precio índice: *ciento cincuenta y siete mil ciento ochenta y tres* pesetas con *cincuenta y tres* céntimos (157.183,53).

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de celebración de la misma y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, así como el de económico-administrativas aprobado por la Corporación.

Los industriales licitadores acompañarán a su proposición el certificado de industrial resinero o testimonio notarial del mismo; resguardo de haber constituido en la Caja de esta Entidad la fianza provisional para licitar, consistente en la cantidad de 6.287,34 pesetas; declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y Documento Nacional de Identidad. Los que acudan por representación lo harán con poder notarial con los requisitos del artículo 29 del Reglamento de Contratación citado.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles de oficina, de diez a trece horas, hasta el dia anterior hábil al señalado para la subasta.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, reintegros, gestión técnica, Derechos Reales, jornales de señalamiento y cuantos otros se originen con motivo de la subasta.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda a los ocho días hábiles, a la misma hora y bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Más detalles serán facilitados en la Secretaría del Ayuntamiento, donde los licitadores podrán examinar los

pliegos de condiciones que sirven de base a la subasta.

Gomezserracín, 21 de enero de 1966.—El Alcalde, *Ignacio Ríos*.

Modelo de proposición

D. ..., mayor de edad, natural de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ..., en representación de ..., según acredita con ..., en posesión del certificado profesional número ..., expedido con fecha ..., enterado del anuncio de subasta de *resinas* del monte núm. 29 del Catálogo, denominado «Pimpollada y Plantío» de los propios de este Ayuntamiento de Gomezserracín, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., de fecha ... de ... de 19..., se compromete a tomar a su cargo dicho aprovechamiento con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas de este aprovechamiento, que declaro conocer, ofreciendo al efecto la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

334

Ayuntamiento de Aguilafuente

Subasta de resinas

Por resolución del Ayuntamiento, se anuncia la enajenación, mediante subasta pública, del aprovechamiento de los productos resinosos del monte de propios «El Pinar», núm. 8 del Catálogo, para el año forestal 1965/66, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar, 74.601, a vida.

Tasación, 1.528.978,03 pesetas.

Precio índice, el 25 por 100, salvo que antes de la fecha de subasta la Superioridad acordara modificarlo, en cuyo caso habría que atenerse al que fuese fijado.

La subasta tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, ante la Mesa constituida al efecto, a las doce horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte también hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Las proposiciones y documentos exigidos por la Ley, se presentarán en la Secretaría Municipal, todos los días hábiles, durante las horas de once a trece, comprendidos desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, hasta las trece horas del anterior hábil al señalado para la subasta.

La garantía provisional que deberán presentar los licitadores será de 45.869,35 pesetas, a que asciende el 3 por 100 del tipo de tasación, y la garantía definitiva equivaldrá a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Caso de quedar desierta la primera subasta, tendrá lugar la segunda a los ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que debía celebrarse la primera, a la misma hora y bajo idénticas condiciones.

Regirán para esta subasta y la ejecución del aprovechamiento el pliego de condiciones facultativas que esté vigente en la fecha de subasta, el cual deberá ser aceptado por el adjudicatario, en todas sus partes, y el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento, que estará de manifiesto en la Secretaria del mismo, para su examen, durante las horas de once a trece, todos los días laborables hasta el momento de la subasta.

Las proposiciones se redactarán conforme al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provisto del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio de subasta publicado en el *Boletín Oficial del Estado* núm. ..., correspondiente al día ..., para la enajenación de 74 601 pinos a vida del monte de propios «El Pinar», número 8 del Catálogo, durante el año forestal 1965/66, se compromete a su adquisición en la cantidad de ... pesetas (en letra) y demás condiciones exigidas en los pliegos de condiciones facultativas y económicas, de los que está enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

Aguilafuente a 22 de enero de 1966. El Alcalde, *Tomás Martín Torrego*.

335

Ayuntamiento de Carrascal del Río

Subasta de resinas

El día 24 de febrero próximo, a las trece horas, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial la primera subasta para el aprovechamiento de resinas del monte núm. 184 del Catálogo, titulado «Cachorrada y Pozuelo», durante el año actual, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar ..... { A vida, 6.472. A muerte, 528. Caras.

Tasación: ciento setenta y cinco mil doscientas tres pesetas y treinta y siete céntimos (175.203,37).

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Pliego de condiciones facultativas: El que esté en vigor en la fecha de la celebración de la subasta y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes.

Pliego de condiciones económico-administrativas: El aprobado por el Ayuntamiento de esta villa, que ha sido previamente expuesto al público.

Plicas: Serán presentadas en Secretaría municipal, durante las horas de oficina (11 a 13), desde el siguiente día en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las trece horas del día anterior a la celebración de la subasta.

Documentación: En sobre aparte y sin cerrar, presentarán: Documento Nacional de Identidad, declaración jurada a que hacen referencia los artículos 4.º y 5.º del Reglameato de Contratación de las Corporaciones Locales, resguardo de haber constituido la fianza provisional (5.000,00 pesetas), y los que concurran en representación de otra persona, poder notarial.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará otra segunda el día 7 de marzo próximo, a las trece horas, bajo el mismo tipo de tasación y en idénticas condiciones de la que se anuncia por medio del presente.

Modelo de proposición: El corriente para estcs casos y que aparece en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas a que antes se alude, el cual deberá ser previamente aceptado.

Carrascal del Río a 24 de enero de 1966.— El Alcalde, *Martín de Pablo*.

362

Comunidad de Villa y Tierra de Coca

Tercera subasta urgente de maderas

El día 9 de febrero próximo, a las horas que se indican, tendrán lugar en esta Casa de Villa y Tierra las subastas de los aprovechamientos primarios de los montes que a continuación se detallan:

MONTE	Núm. de pinos Pinaster	Núm. de pinos Pinea	Volumen de fustes m. c.	Leña de copas	Tasación Pesetas	Hora de subasta
El Cantosal	2.659	76	534,843	84,147	162.390,56	12
Común de Arriba ..	1.286	—	286,032	23,885	70.006,27	12,30

(Pinos secos y caídos)

Corteza: 32 por 100 para lo pinaster y 33 por 100 para lo pinea.

Admisión de pliegos hasta las trece horas del día 8 de febrero, en Secretaría de la Comunidad, todos los días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Coca, 24 de enero de 1966.—El Alcalde-Presidente, *Fernando Sanz*.

363

Ayuntamiento de Chatún

Primera subasta de resinas

El día 22 de febrero de 1966, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde, o de quien legalmente le represente, tendrá lugar en en Salón de actos de la Casa Consistorial la subasta de productos resinosos del monte de estos propios, núm. 18-A del Catálogo, denominado «Carrasamboal», y año forestal del plan ordinario de 1965/66.

El aprovechamiento consiste en lo siguiente:

Número de pinos a resinar a vida: 1.344.

Tasación: 29.272.32 pesetas.

Precio índice: 36.590,08 pesetas.

Admisión de pliegos: Todos los días laborables de oficina, contados del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta quince minutos antes del señalado para su celebración (11,45 horas del día 22 de febrero de 1966).

El que resulte rematante contrae la obligación de ingresar en la Habilitación del Distrito Forestal la cantidad de 776,54 pesetas, importe de los jornales de señalamiento.

Fianza: 5 por 100 de la tasación, consistente en la cantidad de 1.463,61 pesetas.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté en vigor en la fecha de celebración y debe ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes.

El importe del presupuesto de tasas estará sujeto a las variaciones que resulten con arreglo al precio de adjudicación, formulándose por el Distrito Forestal, con anterioridad a su ingreso, la liquidación definitiva.

El pliego de condiciones económicas - administrativas queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a partir del presente anuncio, por el plazo de diez días hábiles.

Serán de cuenta del rematante, o adjudicajario, todos los gastos que la subasta lleve consigo.

El pliego para optar al aprovechamiento será el corriente para esta clase de aprovechamientos. Se acompañará en sobre aparte declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Las plicas serán reintegradas con timbre de 6 pesetas.

Si quedara desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda el día 4 de marzo de 1966, a la misma hora y en idénticas condiciones.

Chatún, 25 de enero de 1966.—El Alcalde, *Alberto García*.

364

Ayuntamiento de Cubillo

Subasta de resinas

A las doce horas del veintiún día hábil a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 136, de estos propios, denominado «Erías y Laderas de la Carrera», cuyos datos son los siguientes:

Año forestal: 1965-66.

Número de pinos a resinar: A vida: 2.322.

Tasación: *veintisiete mil doscientas seis pesetas veinte céntimos* (27.206,20).

Precio índice: El 25 por ciento si la Superioridad no acuerda modificarlo antes de la celebración de la subasta.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de la celebración de la misma, y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes.

Conforme a la regla 1.ª del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el plazo de presentación de proposiciones se inicia con esta publicación y concluye a las trece horas del día anterior hábil al señalado para la apertura de plicas.

Se presentarán con arreglo al modelo inserto, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas.

En sobre aparte, acompañarán los licitadores resguardo de la fianza provisional de 816,18 pesetas (3 por 100 de la tasación) y declaración jurada de no estar comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El que resulte rematante ingresará en este Ayuntamiento, en el plazo de 90 días, el noventa por ciento del importe de la adjudicación, y en el Distrito Forestal el 10 por 100 y presupuestos de tasas y honorarios cuando sea notificado por la Jefatura del mismo para verificarlo, siendo también de su cuenta los demás gastos que deriven de la subasta.

Si quedara desierta esta subasta, se celebrará la segunda el día siguiente hábil después de transcurridos diez también hábiles, a la misma hora y en el mismo tipo de tasación y condiciones.

En lo no previsto en este anuncio regirá lo dispuesto en el Reglamento de Contratación y acuerdos que adopte la Corporación municipal.

Cubillo, 24 de enero de 1966.—El Alcalde, *Luis Borreguero*.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad número ..., vecino de ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio de subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 136, de los propios de Cubillo, para el año forestal 1965-66, ofrece por este aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra y después en cifra).

(Fecha y firma del proponente.)

364

Ayuntamiento de Cubillo

Tercera subasta urgente de maderas

Declaradas desiertas por falta de licitadores las primeras y segundas subastas de maderas del monte número 136, de estos propios, denominado «Erías y Laderas de la Carrera» y visto el informe de la Jefatura del Distrito Forestal, se anuncia la tercera y última en el mismo tipo de tasación y condiciones que figuran en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núme-

ro 135, del día 10 de noviembre de 1965.

Acogiéndose a lo que determina el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por el carácter de urgente, se reduce a la mitad el plazo de convocatoria exigido en el artículo 27 del mismo Reglamento, por lo que se celebrará la subasta a las doce horas del día siguiente hábil después de transcurridos diez también hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Conforme a la regla primera del artículo 31 del citado Reglamento de Contratación, el plazo de presentación de proposiciones se inicia con esta publicación y concluye a las trece horas del día anterior hábil al señalado para la apertura de plicas.

Si resultara también desierta esta subasta, quedará pendiente su aprovechamiento para el año forestal 1966-67.

Los demás detalles son los que constan en el anuncio del expresado Boletín Oficial de la provincia, incluido el modelo de proposición.

Cubillo, 24 de enero de 1966.—El Alcalde, *Luis Borreguero*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Exposición de Padrones de contribuyentes por Contribución Territorial Rústica y Pecuaria

Habiéndose recibido en las Alcaldías que se indican, de la Administración de Propiedades, los Padrones de contribuyentes por *Contribución Territorial Rústica y Pecuaria* para el ejercicio de 1966, se hallan expuestos al público durante *ocho días*, a efectos de las reclamaciones que se estimen oportunas y que únicamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia.

Relación que se cita:

ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	319
ALDEANUEVA DEL MONTE	314
AREVALILLO DE CEGA	345
BERCIAL	354
BERNUY DE COCA	343
CEDILLO DE LA TORRE	311
DOMINGO GARCÍA	313
FUENTERREBOLLO	342
HOYUELOS	318
LA CUESTA	340
LAGUNA DE CONTRERAS	312
NAVALILLA	357
NAVARES DE AYUSO	337
NAVARES DE ENMEDIO	320
NAVARES DE LAS CUEVAS	338
OTERO DE HERREROS	317
PERORRUBIO	381
PRADALES	339
REBOLLO	341
SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA	289
SEQUERA DE FRESNO	316
TORRECABALLEROS	379

335

Alcaldía de Carrascal del Río

Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta de los aprovechamientos de resinas del monte número 184, de los propios de este Ayuntamiento y año actual, queda expuesto al público en Secretaría Municipal, durante el plazo de ocho días, a los efectos que determina el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Carrascal del Río a 18 de enero de 1966.—El Alcalde, *Martín de Pablo*.

337

LASTRAS DE CUÉLLAR

Terminados los trabajos de recogida de hojas de empadronamiento y confeccionado el padrón de habitantes de este término municipal con referencia al 31 de diciembre de 1965, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días naturales, a los efectos de que puedan ser consultados los documentos correspondientes y puedan presentarse, durante el indicado plazo, las reclamaciones que se estimen convenientes, sobre inclusión, exclusión o calificación vecinal.

Lastras de Cuéllar, 24 de enero de 1966.—El Alcalde.

340

LA CUESTA

EDICTO

Formalizado por esta Corporación Municipal el expediente para nombramiento de Depositario de Fondos, no perteneciente a Cuerpo Nacional, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, y copia de las Bases para el Concurso, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

La Cuesta, 22 de enero de 1966.—El Alcalde, Mariano Perela.

348

NAVAFRÍA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de las obras de construcción de un Grupo Escolar y cuatro viviendas para Maestros, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Navafría, 15 de enero de 1966.—El Alcalde, Martín Moreno.

350

PEDRAZA

EDICTO

Formulada y rendida la cuenta general de los presupuestos extraordinarios que a continuación se expresan:

1.º Alcantarillado y pavimentación de las calles de Iscar, de la Cuesta, Matadero, Procuradores y otros pagos.

2.º Cerramiento de la Plaza Mayor y acondicionamiento del frontón de La Velilla.

3.º Reparación y reforma del puente de La Cubeta.

4.º Captación de agua de Rades y otros pagos.

Se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Pedraza, 26 de enero de 1966.—El Alcalde, Mariano Pascual.

251

FUENTERREBOLLO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de las obras de abastecimiento de aguas a esta localidad en su segunda etapa, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Fuenterrebollo, 25 de enero de 1966. El Alcalde, Alejandro Fisac.

355

CUEVAS DE PROVANCO

ANUNCIO

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este Municipio con referencia al 31 de diciembre de 1965, se hace saber por medio del presente anuncio, que dicho documento, con los documentos que le integran, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos de oir reclamaciones, conforme dispone el artículo 104 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Cuevas de Provanco, 24 de enero de 1966.—El Alcalde, Elías Martínez.

361

VILLAGONZALO DE COCA

Formado el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en este término municipal, redactado por la Dirección General de Ganadería como consecuencia de la concentración parcelaria que se realiza en esta zona, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias, se hace saber que el mismo se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a partir del en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la provincia, haciéndose saber a las personas y Entidades a quienes interese, que pueden examinarle y presentar las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas durante el indicado plazo y los diez días siguientes, advirtiéndose a los interesados que no se admitirá ninguna petición o instancia que haga referencia a los extremos indicados en los apartados a), b), c), t) y d) del artículo y Reglamento citados, ya que por tratarse de una zona de concentración parcelaria, la clasificación tiene como finalidad principal determinar las superficies ocupadas por las vías pecuarias, y que como bienes de dominio público deben ser excluidas de la concentración.

Villagonzalo de Coca, 22 de enero de 1966.—El Alcalde, F. Arroyo.

376

COLLADO HERMOSO

ANUNCIO

Desconociéndose el paradero del mozo del reemplazo del año actual, *Bonifacio Yagüe Orejana*, hijo de Cayetano y de Jerónima, nacido en esta localidad el día 8 de abril de 1945, se le cita por medio del presente para que concurra en este Ayuntamiento a los actos que se expresan, en los días y horas que también se determinan, como comprendido en el caso 5.º; advirtiéndole que caso de incomparecencia sin justificar sus causas, sería declarado prófugo, parándole las responsabilidades y perjuicios consiguientes.

Rectificación del alistamiento, día 30 de enero, a sus d ce horas.

Rectificación definitiva y cierre del alistamiento, día 13 de febrero, a sus trece horas.

Clasificación y declaración de soldados, el día 20 de febrero, a sus diez horas.

Collado Hermoso, 25 de enero de 1966.—El Alcalde, Cesáreo de Vicente.

IMPRENTA PROVINCIAL

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERÍA

170

Provincia de Segovia **Mes de diciembre de 1965**

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos de la provincia durante el mes de diciembre de 1965, según datos enviados por los señores Veterinarios titulares

MUNICIPIO	ENFERMEDAD	ANIMALES				
		Enfermos del mes anterior	Invasiones	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Cantimpalos	Peste porcina	1	2	—	3	—
Pinillos de Polendos	»	—	98	—	90	8
Carrascal del Río	»	—	55	—	25	30
Aragoneses	»	—	4	—	4	—
Sanchonuño	»	—	23	4	19	—
Barbolla	»	1	—	—	1	—
Aldeonte	»	6	7	—	6	7
Navalmanzano	»	—	168	120	48	—
Garcillán	»	8	—	—	8	—
Anaya	»	5	—	—	5	—
Escarabajosa de Cabezas	»	—	8	3	5	—
Valseca	»	—	38	—	38	—
Fuentepelayo	»	—	93	—	23	70
Cantalejo	»	—	28	—	28	—

Segovia, 17 de enero de 1965.—El Jefe del Servicio, *Carlos Compayré*.